

CONSULTA GLOBAL: METODOLOGIA FR VERSION 2.0

1. Tipo de comentario: ge = general; te = técnico; ed = editorial.

No	Sección del documento (ej. Introducción)	Numeral/ Sub numeral (ej. 3.1)	Tipo de Comentario1	Comentario, observación o sugerencia	Cambio Propuesto	Respuesta COLCX
1	Siglas	NA	Ed	VCS	Eliminar sigla	Se elimina sigla
2	Objetivos	1	Ge	Elegibilidad solo en función de criterios de tenencia, pero también de análisis de coberturas.	Complementar objetivo	Esto se incluye en la sección 5 de elegibilidad, se deja en claro que esto es un análisis de coberturas.
3	Actividades aplicables	3	Te	No es claro si se aceptan monocultivos de otros tipos de hábitos (adicional a lo arbóreo y palma).	Especificar las actividades aplicables en relación con los monocultivos.	Se especifica que aplica para monocultivos o cultivos mixtos
4	Actividades aplicables	3	Te	Diferencias que se pueden encontrar para poder identificar si una actividad de restauración ecológica puede desarrollarse bajo esta metodología o como un módulo de la metodología REDD+ en el aumento de las reservas de carbono.		Se aclaró la aplicabilidad de la siguiente forma: Esta metodología es aplicable a Herramientas de Manejo del Paisaje que no se encuentren en áreas de bosque, como es el caso de cercas vivas, sistemas agroforestales, arboles dispersos en potreros, núcleos de biodiversidad, corredores ecológicos, entre otros. Para el caso de enriquecimientos forestales, se puede utilizar en conjunto con la metodología REDD+, módulo ARC.
5	Elegibilidad	5	Ge	Diferenciación entre tenencia de la tierra, derechos de uso de la tierra y considerar el término de derechos sobre el carbono.	Estructurar la descripción para que el titular del proyecto asegure los derechos sobre el carbono, siendo o no necesariamente el propietario legal del predio donde se desarrolla el proyecto (si la metodología lo considera así).	Se incluyó el concepto de derecho sobre el carbono, adicionalmente se habla de otras figuras como lo son la tenencia o posesión. Esto se puede aplicar siempre y cuando cumpla con el contexto legal de cada país.
6	Reservorios aplicables	8	Te	Relevancia para actividades FRR de describir que los reservorios se mantienen en coberturas boscosas conservadas.	Describir solo lo correspondiente a actividades FRR.	se cambia la redacción de la siguiente forma: Se espera que este reservorio se mantenga en función del tipo de manejo de la actividad FRR.
7	Reservorios aplicables	8	Te	Justificación o significancia de los reservorios de carbono para ser incluidos o no en el proyecto.	Incluir criterios para determinar la significancia de los reservorios y su inclusión cuando son opcionales.	Se incluye la siguiente idea de significancia: deben ser de por lo menos el 5% para ser considerados
8	Escenario de línea base	11	Ge	Corrección de que la fecha de inicio no debe superar los 5 años, puesto que se describe en la sección 11 que son 10 años.	Aclarar la contradicción entre secciones relacionadas el periodo máximo entre la fecha de inicio y el proceso de validación.	Se corrige en función del comentario.
9	Estimaciones	12	Te	Frecuencia con la que se debe realizar el inventario forestal	Especificar la vigencia para utilizar los datos de un inventario forestal o la frecuencia con la que se debe realizar el inventario.	Se incluye dentro del monitoreo el siguiente criterio: Todas las variables de monitoreo obligatorio deben referentes a reservorios y stocks de carbono, deben realizarse por lo menos anualmente. Por su parte, las fuentes de emisión deben monitorearse al menos cada mes.
10	Estimaciones	12 y Anexos	Ed	Fracción de 11/44 o 44/11 en la ecuación 23, 30 y 41 y en las ecuaciones de la tabla 5 de los anexos.	Aclarar si las fracciones utilizadas con correctas y describir a qué corresponden. Por ejemplo: relación de C/CO2 correspondería a 44/12.	Se corrige en función del comentario.
11	Definiciones	Emisiones de línea base	ed	Revisar la redacción		Se corrigen en función del comentario.
12	4. condiciones de aplicabilidad		ed y te	La redacción del 1er guión puede mejorar porque tiende a ser confusa. Además, la frase "(...)" en donde no se encontró bosque o regeneración de este "(...)" es muy ambigua, ya que no se define en el documento la definición de regeneración, así que no es muy claro cuáles coberturas cumplen con ese criterio.	Mejorar redacción y definir criterios para categorizar áreas con regeneración de bosque.	Se corrigen en función del comentario.

13	4. condiciones de aplicabilidad		te	¿Cuál sería el documento adecuado para aprobar un poseedor o un titular del predio?		Los documentos que pueden acreditar la titularidad, posesión, tenencia deben cumplir con los derechos que demuestren el acceso a la propiedad del carbono según el contexto legal de cada país, esto debe ser evaluado por el OVV.
14	4. condiciones de aplicabilidad		ed	Para el guion 3, se debe modificar “.... Se encuentra algún impacto negativo grave... ”	... Se encuentra algún impacto negativo grave...	se corrigen en función del comentario.
15	4. condiciones de aplicabilidad		te	La redacción del 8vo guión puede mejorar, ya que el documento no define criterios para categorizar “vegetación secundaria”.	Dar lineamientos o criterios para términos que no están definidos en el documento.	Se incluyó la definición de vegetación secundaria alta.
16	4. condiciones de aplicabilidad		ge	Ampliar las condiciones de la metodología cuando no es aplicable, contemplar datos de traslapes, Plantaciones objeto de compensación y /o autorización por parte de alguna obligación legal, Proyectos que estén registrados en otras plataformas y con diferentes metodologías, entre otros		Se incluye el siguiente criterio de no aplicabilidad: -En áreas en las cuales existan plantaciones o procesos de restauración ecológica o compensación establecidos por obligación legal. Proyectos que ya se encuentren registrados en otros programas de GEI o que tengan algún tipo de financiamiento por cuenta de pago por servicios ambientales u otras figuras de financiación por cuenta de servicios ecosistémicos.
17	5. Elegibilidad		te	“No son elegibles aquellas áreas donde el establecimiento de las actividades aplicables suponga un alto riesgo ambiental, como lo es el establecimiento de plantaciones de palma africana en suelos frágiles (...)”. Este ítem se considera muy confuso e incierto; de ser el caso, identificar explícitamente cuáles riesgos ambientales considera la metodología en términos de elegibilidad.	Especificar y establecer los riesgos ambientales que la metodología considera pueden afectar directamente la elegibilidad, ya que implícitamente pueden existir múltiples.	Se cambia el concepto de riesgo ambiental por impacto negativo.
18	5. Elegibilidad	5	te	No se da claridad de la unidad mínima cartografiable	Dejar explícito la unidad mínima cartografiable establecida por el IDEAM (1 ha), ya que en la CMNUFCC se dicta que la unidad mínima cartografiable para cada país debe ir entre 0,1 ha y 1 ha, siendo para Colombia 1 ha	Se incluye la unidad mínima de mapeo como criterio flexible según la definición de bosque, se deja este criterio de esta forma porque el propuesto solo es aplicable para Colombia.
19	5. Elegibilidad	5	te	Se podría incluir en la descripción la estructura mínima de la tabla de atributos de las capas.	Se podría incluir en la descripción la estructura mínima de la tabla de atributos de las capas, por ejemplo: área, cobertura, predio, entre otras.	Se incluye el siguiente criterio: Todos los geoprocesamientos realizados por cuenta del desarrollador deben estar en formatos shape o ráster, que tengan en sus atributos, el área, el tipo de cobertura, perímetro, año y un atributo que permita su clara identificación. Esto puede ser complementado por el desarrollador de ser necesario.
20	5. Elegibilidad	5	te	Se podría estandarizar un formato de entrega, tanto para capas vectoriales como capas ráster.	Definir la forma en que se va a entregar la información cartográfica. Por ejemplo, definir si todas las capas deben de ir en una geodatabase o capas simples en formato shape, esto con el fin de manejar homogénea la información y evitar pérdida de información al realizar proyecciones entre formatos.	Se considera únicamente los formatos shape y raster. Dar un único formato impediría revisar las fuentes primarias de información. Lo que puede conllevar a manipulación intencionada o no intencionada de los datos.
21	6. Adicionalidad		ge	No se encuentra la “Guía COLCX para demostrar la adicionalidad definida por el programa COLCx”		Este es un documento a parte que se publicará próximamente.

